



DECRETO N° 2.298

LAJA, julio 11 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por **ROBERTO FUENTES MERO**, Médico Gabinete Psicotécnico, visada por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **ROBERTO FUENTES MERO**, Médico Gabinete Psicotécnico, por los días 23 y 25 de julio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado